
	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-DOC-34</b>
			<b>VERSIÓN: 01</b>   <b>PÁGINA: 1 de 5</b>
	<b>PROCESO DOCENCIA</b>		<b>FECHA: 02/12/2013</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE OPCION DE GRADO - ESTUDIANTE PARTICIPANTE EN PROYECCIÓN SOCIAL (EPS)</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN**

<p><b>1. Objeto:</b> Definir los pasos a seguir por los estudiantes y las autoridades académico administrativas para llevar a cabo la opción de grado por Estudiante Participante en Proyección Social (<b>EPS</b>) en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de los Llanos.</p>
<p><b>2. Alcance:</b> Este instructivo aplica para el estudiante que toma la opción de grado (<b>EPS</b>), inicia con la participación del estudiante en un proyecto de proyección social y finaliza con el Aval de OARC.</p>
<p><b>3. Referencias Normativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Resolución Del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación No.089 de 2006</b> (Por la cual se adoptan y reglamentan las opciones de grado en los programas de Pregrado de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación).</li> <li>• <b>Resolución 056 de 2007</b> (Por la cual se modifica la Resolución 089 de 2006).</li> <li>• <b>Acuerdo superior No.004 de 2009</b> (Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos).</li> <li>• <b>Acuerdo académico No. 015 de 2003</b> (Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos).</li> </ul>
<p><b>4. Definiciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>EPS.</b> Estudiante Participante en Proyección Social.</li> <li>• <b>EPS.</b> Es la opción de grado que permite al estudiante participar en el desarrollo de proyectos institucionales avalados por el Centro de Proyección Social de la respectiva Facultad, en cualquiera de los campos de realización de proyección social establecidos en el art. 6 del acuerdo 021 de 2002. (art. 29 res. 089 de 2006)</li> <li>• <b>BPUNI.</b> Banco de Proyectos Universidad de los Llanos. Formato de proyección social en el que se presentan los proyectos comunitarios.</li> <li>• <b>Estudiante.</b> Persona que posee matrícula vigente para un programa académico de la Universidad.</li> <li>• <b>Comité de programa.</b> Grupo de trabajo que de acuerdo a la normas de la Universidad, tiene establecidas determinadas competencias.</li> <li>• <b>FCHYE.</b> Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.</li> <li>• <b>Pendiente.</b> Trabajo de grado devuelto con correcciones para sus respectivos ajustes.</li> <li>• <b>Reprobado.</b> Trabajo de grado no pertinente según concepto de Comité de programa o jurados asignados.</li> </ul>
<p><b>5. Condiciones Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar en calidad de estudiante (matrícula vigente)</li> <li>• El estudiante podrá escoger por única vez, una segunda opción de grado.</li> <li>• Las diferentes opciones de grado deben ser desarrolladas por un estudiante. Según la opción elegida y cuando se motive suficiente grado de complejidad teórica y/o metodológica (previa autorización del Comité de programa), la opción podrá ser desarrollada hasta por dos estudiantes (parágrafo 1, art. 33 Res. 089 de 2006).</li> <li>• Todas las opciones de grado tendrán como regulador central al Comité de Programa, para tales efectos, en los Comités de Proyección Social si la opción de grado corresponde a EPS. (art. 3)</li> </ul>

ELABORO: Manuel Eduardo Ozman Mora	REVISO: Eduardo Castillo G	APROBÓ: Mabel Yasmin García Hernández
CARGO: Decano	CARGO: Vicerrector Académico	CARGO: Representante de la Alta Dirección
FIRMA	FIRMA	FIRMA


	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-DOC-34</b>
			<b>VERSIÓN: 01</b>   <b>PÁGINA: 2 de 5</b>
	<b>PROCESO DOCENCIA</b>		<b>FECHA: 02/12/2013</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE OPCION DE GRADO - ESTUDIANTE PARTICIPANTE EN PROYECCIÓN SOCIAL (EPS)</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN**

- El estudiante debe estar vinculado a un proyecto de Proyección Social Institucionalmente aprobados. (art. 30).
- El estudiante que escoja esta modalidad debe presentar al Comité de Programa el proyecto el cual deberá contener los elementos contemplados en la ficha de registro correspondiente, según la dirección de Proyección Social y oficio de institucionalización del proyecto. (Parágrafo, art. 31).
- Las diferentes opciones de grado tendrán un jurado conformado por dos evaluadores. (parágrafo 1, art. 7 y ; art. 40 Res. 089 de 2006)
- El proyecto debe ser articulado a una línea de investigación de las establecidas por la facultad (Educación y comunidad, Didáctica, Motricidad y desarrollo humano y Convivencia Ciudadana), líneas de profundización del Programa, temáticas propuestas formalmente por los Grupos de Estudio o grupos de investigación debidamente institucionalizados.
- La presentación de la propuesta a desarrollar al comité de programa será entregada con visto bueno del director del proyecto institucionalizado
- Las propuestas del proyecto de investigación se podrán presentar al comité de programa respectivo a partir del VII semestre lectivo de las carreras profesionales con diez 10 semestres de duración y a partir del VIII semestre lectivo para las carreras profesionales que tengan 12 semestres de duración.
- Duración mínima de horas en el desarrollo del proyecto será de cuatrocientas horas (400) y máximo ochocientas (800) horas, con una dedicación de por lo menos veinte (20) horas a la semana, certificadas por el director del proyecto.
- Un trabajo de grado, después de su sustentación y mediante solicitud expresa del jurado, puede recomendarse para que el Consejo de la Facultad le otorgue una mención Meritoria o Laureada. En este caso, debe quedar constancia motivada por decisión unánime del jurado en el acta de sustentación, teniendo en cuenta los criterios del artículo 43 de la resolución 089 de 2006.
- El estudiante que opte por esta opción de grado, debe estar vinculado a un proyecto de Proyección Social Institucionalmente aprobado.
- En caso de que la propuesta de quede pendiente o reprobada en el comité de programa, dicho comité informará al estudiante, quien debe ajustar el proyecto, según las recomendaciones del jurado, en cualquiera de las fases de la opción de grado escogida, tendrá 30 días calendario para entregar nuevamente al comité, de lo contrario el comité entenderá que el estudiante desistió de la opción de grado.
- En caso de que el informe final no sea aprobado por el jurado, el estudiante deberá hacer los ajustes que indique el jurado y nuevamente presentar el documento al comité de programa.
- La sustentación puede ser reprobada por única vez. En el caso de ser reprobada, el estudiante debe tener en cuenta las correcciones y el comité de programa define nueva fecha de sustentación.


**6. Contenido:**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Cancelar el valor correspondiente a opción de grado generado por el sistema y disponible en la página web de la Unillanos <a href="http://www.unillanos.edu.co">www.unillanos.edu.co</a> .	Estudiante	Estudiante Activo

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-DOC-34</b>
			<b>VERSIÓN: 01</b>   <b>PÁGINA: 3 de 5</b>
	<b>PROCESO DOCENCIA</b>		<b>FECHA: 02/12/2013</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE OPCION DE GRADO - ESTUDIANTE PARTICIPANTE EN PROYECCIÓN SOCIAL (EPS)</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>


**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN**

2.	Sentar matrícula y solicitar certificado de matrícula vigente en la oficina de Admisiones, Registro y Control.	Estudiante	
3.	Presentar al comité de programa la propuesta como estudiante EPS, con oficio de institucionalización de la Dirección General de Proyección Social y copia del proyecto institucionalizado con aval del director del proyecto.		Constancia matrícula vigente <b>FO-DOC-63</b> Formato presentación trabajo de grado Dos copias de la propuesta.
4.	Determinar el cumplimiento de requisitos y viabilidad del proyecto. Una vez revisado el proyecto, asignar el jurado evaluador y remitirle el trabajo para su concepto.	Comité de Programa	
5.	Informar al estudiante a cerca de la viabilidad del proyecto (Máximo de 3 días hábiles después de la sesión de comité).	Comité de programa	Oficio al estudiante
6.	Emitir concepto (Reprobado, pendiente o aprobado) sobre el proyecto (15 días hábiles de plazo) y remitir al comité de programa.	El jurado	<b>FO-DOC-65</b> Formato evaluación proyecto
7.	Recibir el concepto del jurado y remitir mediante oficio al (los) estudiante (s). En caso de aprobación, se informa al estudiante que puede iniciar la ejecución del proyecto.	Comité de programa	Oficio al estudiante
8.	Desarrollar el proyecto de grado, de acuerdo al cronograma propuesto.	Estudiante	

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-DOC-34</b>
			<b>VERSIÓN: 01</b>   <b>PÁGINA: 4 de 5</b>
	<b>PROCESO DOCENCIA</b>		<b>FECHA: 02/12/2013</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE OPCION DE GRADO - ESTUDIANTE PARTICIPANTE EN PROYECCIÓN SOCIAL (EPS)</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN**

9.	Elaborar el informe final del proyecto de grado y entregarlo al comité de programa.	Estudiante	Informe final Oficio remisorio con visto bueno del director.
10.	Remitir el informe final al jurado para la respectiva evaluación.	Comité de programa	
11.	Evaluar el informe final, emitir concepto a cerca del mismo e informar al comité de programa.	Jurado	<b>FO-DOC-64</b> Formato evaluación informe final
12.	Establecer la fecha de sustentación, la cual será pública y deberá contar con la presencia del director del programa (quien hará las veces de moderador de la sesión), del director del proyecto y el jurado.	Comité de programa	
13.	Sustentar el proyecto	Estudiante.	
14.	Evaluar la sustentación del proyecto, emitir concepto a cerca de la misma e informar al comité de programa.	Jurados	<b>FO-DOC-67</b> Formato acta de sustentación <b>FO-DOC-66</b> Formato evaluación cuantitativa
15.	Solicitar estudio de HV a la Oficina de Admisiones Registro y Control, adjuntando copia del acta de sustentación	Secretaria Académica FCHyE	

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-DOC-34</b>
	<b>PROCESO DOCENCIA</b>		<b>VERSIÓN: 01   PÁGINA:5 de 5</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE OPCION DE GRADO - ESTUDIANTE PARTICIPANTE EN PROYECCIÓN SOCIAL (EPS)</b>		<b>FECHA: 02/12/2013</b>
			<b>VIGENCIA: 2013</b>

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN**

16.	Enviar copia del acta de sustentación al Centro de Investigaciones de la FCHyE y el informe final de la opción de grado del estudiante.	Dirección del programa	
17.	Remitir acta de aprobación del cumplimiento de los requisitos para graduarse.	Centro de Investigaciones FCHyE	
18.	Aval	Oficina de Admisiones, Registro y Control.	Carta de Aval

**7. Flujograma:**

N/A

**8. Documentos de Referencia:**

- **FO-DOC-63** Formato presentación trabajo de grado al comité de programa
- **FO-DOC-64** Formato de evaluación de informe final
- **FO-DOC-65** Formato de evaluación de proyecto
- **FO-DOC-66** Formato de evaluación cuantitativa
- **FO-DOC-67** Formato acta de evaluación de sustentación

**9. Historial de Cambios:**

Fecha	Cambio	Nueva versión
10/11/2013	Documento Nuevo	01